

	<b>POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL NTS TS 003</b>	Código P-GA-12
		Versión 01
		Página 1/21

Medellín, 1 de Diciembre de 2015

Señores

**PROVEEDORES – CLIENTES**

**ADA TOURS S.A.S.**

**Nit-900268494-0**

Medellín – Antioquia

**ASUNTO:** POLITICAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL NTS TS 003 DE LA SOCIEDAD ADA TOURS S.A.S.

**SHULEIMA RUIZ RESTREPO**, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal suplente de la sociedad **ADA TOURS S.A.S. (Nit.900268494 - 0)**, por medio del presente documento me permito dar a conocer y establecer las POLITICAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL NT TS 003 de la sociedad por mi representada las cuales son de obligatorio cumplimiento para todos los proveedores y clientes de **ADA TOURS S.A.S.**, lo anterior conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 1558 del 10 de Julio de 2012, resolución 0148 del 19 de enero de 2015 y norma de calidad sectorial NT TS 003 que tiene como finalidad el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad en los aspectos ambientales, socioculturales y económicos que son aplicables a las agencias de viaje y turismo, mayoristas y operadores.

#### PRESENTACIÓN

Teniendo en consideración los potenciales naturales del territorio nacional colombiano como mares, selva, ríos, llanuras, montañas y la diversidad hídrica, de fauna y flora y en consideración al progresivo cambio climático y los excesos de contaminación actual, la sociedad **ADA TOURS S.A.S. (Nit. 900268494 - 0)**, comprometida con el medio ambiente y en cumplimiento de las disposiciones de las POLITICAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL establecidas en la NT TS 003, nos permitimos a continuación establecer el marco de las políticas ambientales de obligatorio cumplimiento por los empleados, proveedores y clientes que contraten con la sociedad **ADA TOURS S.A.S. (Nit. 900268494 - 0)**, lo anterior con la finalidad consolidar al sector como uno de los de mayores perspectivas de la economía nacional, garantizando que la actividad turística sea sostenible e incluyente donde se concentren los esfuerzos en valorar el patrimonio natural lográndose la generación de productos turísticos competitivos, que propicien la preservación de los recursos, dando así una mirada más responsable al desarrollo turístico y así a los ideales internacionales dispuestos en la declaración de Manila de 1980 y la declaración de Río de 1992.

	<b>POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL NTS TS 003</b>	Código P-GA-12
		Versión 01
		Página 2/21

**PRELIMINAR**

**PRIMERA. OBJETO.** Las POLÍTICAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL establecidas mediante éste documento por parte de **ADA TOURS S.A.S. (Nit. 900268494 - 0)**, tienen como objeto determinar el actuar de sus empleados, proveedores y clientes para efectos de la generación de servicios que cumplan con los requisitos de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económicos que son aplicables a las agencias de viaje y turismo, mayoristas y operadores con miras al desarrollo sostenible de turismo.

**PARÁGRAFO:** Entiéndase como desarrollo sostenible: “Equilibrio entre los aspectos ambientales, económicos y socioculturales en el desarrollo del turismo para garantizar su sostenibilidad a largo plazo”.

**SEGUNDA. DEFINICIONES.** Acorde con el objeto antes definido entiéndase como sujetos especiales del cumplimiento de estas políticas los siguientes en consonancia con las demás definiciones establecidas a continuación:

**EMPLEADOS:** Todas aquellas personas que tienen contrato de trabajo bien a término fijo o a término indefinido con **ADA TOURS S.A.S.**

**CLIENTES:** Todas aquellas personas (Naturales o jurídicas) que contraten con la sociedad **ADA TOURS S.A.S.**, la prestación de cualquier servicio turístico.

**PROVEEDORES:** Todas aquellas personas (Naturales o jurídicas) que contrata la sociedad **ADA TOURS S.A.S.**, para llevar a cabo el desarrollo de su objeto social principal o aquellas actividades indirectas de la sociedad, tales como sin ser limitante:

- **Agencia de viajes.** Empresas comerciales, constituidas por personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Turismo, y que, debidamente autorizadas, se dediquen profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediarios entre los viajeros y proveedores de los servicios.
- **Agencia de viajes y turismo (VT).** Son agencias de viajes y turismo las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a vender, operar y organizar planes turísticos.
- **Agencia de viajes operadora.** Son agencias de viajes operadoras las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a operar planes turísticos.
- **Agencia de viajes mayorista.** Son agencias de viajes mayoristas las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a programar y organizar planes turísticos.
- **Proveedores de suministros.** Todas aquellas sociedades o personas naturales que presten servicios a **ADA TOURS S.A.S.**, o suministren implementos como papelería, productos de aseo y limpieza, alimentación o cualquier otro servicio para la prestación de servicios.
- **Distribuidores independientes.** Son personas naturales que en virtud de relaciones de corretaje llevan a cabo el acercamiento de ADA TOURS S.A.S. con los clientes finales.
- **Hoteles.** Todas aquellas sociedades o establecimientos que prestan servicios de hospedaje a personas a lo largo del país.

- **Aerolíneas.** Aquellas sociedades legalmente constituidas que se dediquen a la venta de tiquetes aéreos contratados con la finalidad de empaquetamiento de servicios turísticos.

**DESTINO TURÍSTICO.** Espacio geográfico que cuenta con unos límites físicos y administrativos que definen su gestión e imágenes y percepciones y que determinan su competitividad en el mercado turístico. El destino turístico se caracteriza por la presencia de recursos y servicios turísticos ofrecidos al visitante o turista en la zona y por diversos grupos humanos entre los cuales se encuentra la comunidad local.

**DOCUMENTACIÓN.** Conjunto de documentos, soportes, manuales, guías de referencia, libros de ayuda, etc., que suelen manejar las agencias de viajes, de manera que el usuario pueda aprender su manejo y consultar cualquier inquietud, soportar procedimientos y registrar evidencias.

**IMPACTO AMBIENTAL.** Término que define el efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente. Los efectos pueden ser positivos o negativos y se pueden clasificar en efectos sociales, efectos económicos, efectos tecnológico-culturales y efectos ecológicos.

**IMPACTO SOCIO-CULTURAL.** Efecto que produce una determinada acción humana sobre las tradiciones, costumbres y formas de vida de las comunidades y sitios de interés histórico y cultural de una zona o región determinada, dicho impacto puede ser positivo o negativo.

**IMPACTO ECONÓMICO.** Efecto que produce el desarrollo de actividades económicas en un grupo determinado. Estos impactos pueden ser positivos o negativos.

**MEDIBLE.** Que tiene una determinada dimensión o tamaño.

**MEDIO AMBIENTE.** Conjunto de elementos abióticos (energía solar, suelo, agua y aire) y bióticos (organismos vivos) que integran la delgada capa de la tierra llamada biosfera, sustento y hogar de los seres vivos.

**META DE SOSTENIBILIDAD.** Resultados concretos esperados por la agencia de viajes que tienen su origen en los objetivos ambientales, económicos y socio-culturales que ha establecido la organización dentro de su política de sostenibilidad. Las metas deben ser medibles.

**OBJETIVO ALCANZABLE.** Que se puede lograr u obtener con facilidad, en un período de tiempo determinado.

**OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD.** Fin que se desea alcanzar por una agencia de viajes en lo relacionado con la sostenibilidad. Debe ser de carácter general, coherente con la política de sostenibilidad que la agencia de viajes establece.

**PATRIMONIO NATURAL.** Lugares o zonas naturales estrictamente delimitadas constituidas por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor excepcional desde el punto de vista estético o científico o de

	<b>POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL NTS TS 003</b>	Código P-GA-12
		Versión 01
		Página 4/21

conservación. Adicionalmente se incluyen las formaciones geológicas y fisiográficas. Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal.

**PAQUETE TURÍSTICO.** Conjunto de servicios turísticos y complementarios que se venden al viajero por conducto de las agencias de viajes.

**PERSONAL VINCULADO.** Personal que no tiene relación laboral con la agencia de viajes, pero que su desempeño guarda relación para la eficiente prestación del servicio que esta ofrece.

**POBLACIÓN VULNERABLE.** Son todos aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

**POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD.** Declaración realizada por la agencia de viajes, de sus intenciones y principios, en relación con su desempeño en los aspectos ambientales, socioculturales y económicos. Proporciona el marco para la acción y para el establecimiento de sus objetivos y metas.

**PRODUCTO TURÍSTICO.** Combinación de un atractivo con unas facilidades, entendidas estas como aeropuertos, vías, servicios públicos, hoteles, guías de transporte, etc., ubicadas en un destino turístico donde predomina claramente un tipo de oferta y su correspondiente tipo de cliente.

**RESPONSABILIDAD.** Derecho natural u otorgado a un individuo en función de su competencia para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho.

**RESPONSABILIDAD SOCIAL.** Es el compromiso que establece la agencia de viajes, de trabajar como socios con los grupos de interés relevantes, con el fin de mejorar la calidad de vida de los miembros de sus equipos de trabajo, sus familias y la comunidad cercana a sus instalaciones o del destino que organiza, promociona, comercializa u opera.

**SEGURIDAD.** Que está libre de riesgos que sean inaceptables.

**SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD.** Parte del sistema de gestión general que incluye la estructura de la organización, las actividades de planificación, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implementar, realizar, revisar y mantener la política de sostenibilidad.

**SOSTENIBILIDAD.** Enfoque de desarrollo que se fundamenta en una visión de largo plazo y en la armonización entre crecimiento y conservación. Incluye las tres dimensiones como son lo social, lo económico y lo ambiental.

**TURISMO RESPONSABLE.** Es una estrategia que busca cambiar las actitudes de los actores sociales para que la actividad turística sea respetuosa, asuma un compromiso socio- ambiental, y genere beneficios económicos locales.

**TURISMO SOSTENIBLE.** Es el que toma en cuenta las necesidades de los turistas actuales y de las comunidades receptoras, mientras protege y promueve oportunidades para el futuro. Su propósito es liderar el manejo de todos los recursos de tal manera que las necesidades económicas, sociales y estéticas se puedan cumplir, mientras se mantiene la integridad cultural, los procesos esenciales ecológicos, la diversidad biológica y soporta los sistemas de vida.

## POLÍTICAS

**TERCERA. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN:** En cumplimiento del objeto antes mencionado los empleados, proveedores y clientes de **ADA TOURS S.A.S. (Nit. 900268494 - 0)**, se obligan al momento de contratar y conforme a su rol o posición en el contrato llevado a cabo, en la medida de las posibilidades de ese contrato y atención a la naturaleza de la labor que despliega a:

1. Dar aplicación al cumplimiento de todas las normas medioambientales aplicables en materia de turismo.
2. Promover de manera constante actividades con el objetivo de proteger el medio ambiente.
3. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental aplicable en todas nuestras actividades.
4. Dar un uso óptimo a los recursos ambientales orientándose a la sostenibilidad de la operación.
5. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas (destino), conservar su patrimonio cultural como un todo (arquitectónico) y sus valores tradicionales y contribuir al entendimiento y a la tolerancia intercultural.
6. Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los interesados unos beneficios socioculturales bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza.
7. Establecer procedimientos para la revisión periódica del cumplimiento de la política medioambiental, así como para la aplicación de medidas correctoras ante los incumplimientos detectados.
8. Estimular el ejercicio de turismo sostenible por parte de sus clientes y usuarios de los servicios.
9. Estructurar actividades de planificación, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para desarrollar, implementar, realizar, revisar y mantener la política de sostenibilidad ambiental.
10. Reducir sistemáticamente residuos, desechos, reciclándolos y reutilizándolos siempre que sea posible, así como utilizar de manera eficiente los recursos naturales, materias primas y energía.
11. Difundir la política medioambiental entre los empleados, proveedores, subcontratistas y otras partes interesadas.
12. Mantener al día un sistema de gestión medioambiental apropiado a la naturaleza, magnitud e impacto de nuestras actividades y servicios.
13. Definir al menos cada cinco (5) años los objetivos y metas medioambientales establecidas en cumplimiento de esta política medioambiental, dentro del proceso de mejora continua de nuestra actuación con respecto al medioambiente.

	<b>POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL NTS TS 003</b>	Código P-GA-12
		Versión 01
		Página 6/21

14. Reducir al máximo el consumo de papel en las oficinas y sucursales.
15. Buscar la promoción y desarrollo digital de ofertas, presupuestos, facturas, publicidad que contribuya con la reducción en el uso de papel.
16. Promover el uso de elementos biodegradables y amigables con el medio ambiente.
17. Hacer uso de formas de energía renovable bien sea eólica, solar, cinética o hidráulica; buscando con ello la disminución hasta en un 15% del consumo de energía.
18. Registrar y monitorear el consumo de agua periódicamente y fijar metas de manejo eficiente del recurso.
19. Desarrollar actividades de mantenimiento preventivo, para todos los equipos e instalaciones hidráulicas y sanitarias.
20. Dar cumplimiento a las políticas socioculturales y económicas establecidas por las NTS TS 003.

**CUARTA. POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL AL INTERIOR DE ADA TOURS S.A.S.** La compañía en desarrollo de la política ambiental fijada por medio del presente texto llevará a cabo las mismas acciones establecidas para los clientes y proveedores enunciadas en el literal anterior más las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de las políticas de sostenibilidad ambiental establecidas para clientes y proveedores.
2. Solicitar de manera regular siempre que sea necesario las políticas ambientales establecidas por los proveedores. Ver: **FORMATO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LOS PROVEEDORES.**
3. Identificar la legislación que le es aplicable en los aspectos turísticos, ambientales, culturales, económicos y laborales. Ojo con esto porque somos responsables frente a los clientes para los destinos que comercializamos.
4. Establecer mecanismos para identificar de manera oportuna los cambios que se produzcan en dicha legislación.
5. Definir mecanismos para cumplir con la legislación identificada de manera oportuna.
6. Hacer seguimiento periódico al cumplimiento de ésta legislación.
7. Denunciar ante las autoridades competentes irregularidades en el cumplimiento de la legislación vigente, especialmente aquellas que atenten contra el patrimonio cultural y natural, así como la integridad social.
8. Implementar un sistema de gestión para la sostenibilidad que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta norma, manteniendo los registros y evidencias pertinentes.
9. Dar prioridad a los proveedores de aquellas empresas que como parte de su política comercial demuestren su compromiso con el desarrollo sostenible, evaluando en todo caso integralmente las propuestas de los proveedores.
10. Verificar la idoneidad y legalidad de las empresas o personas que contrata. Partiendo de la buena fe como principio general de la contratación de la empresa. **OJO HACER UN FORMATO PARA REGISTRAR ESTAS LEGALIDADES.**
11. Informar sobre su política y programas de sostenibilidad a los proveedores, prestadores de servicios turísticos y demás empresas, con los cuales tenga relación comercial. Para la realización de este fin implementará su página web con el enlace correspondiente y de igual manera, con una documentación más amplia un proyecto denominado "Políticas en Materia de Sostenibilidad Ambiental" en la intranet de la compañía.
12. Respaldar fundaciones o corporaciones que tengan dentro de su objeto social la generación de externalidades ambientales positivas, el control en materia ambiental y

 <b>ADA TOURS</b> Agencia de viajes y turismo	<b>POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL NTS TS 003</b>	Código P-GA-12
		Versión 01
		Página 7/21

el desarrollo sostenible. El apoyo se otorgará siempre con preferencia a las entidades susceptibles de donaciones con eficiencias tributarias para ADA TOURS S.A.S., en el caso de concurrir varias potenciales donatarias.

13. Informar y promover, en sus clientes, proveedores, empleados y la comunidad, comportamientos responsables con el desarrollo sostenible.
14. Poner a disposición a los clientes las políticas en dos idiomas.
15. Establecer un programa de capacitación dirigido a los empleados y demás personal vinculado, que permita el cumplimiento de esta norma y el mejoramiento de sus competencias.
16. Velar porque la política de sostenibilidad sea entendida y aplicada por los empleados y demás personal vinculado a la agencia de viajes, para lo cual se utilizará el proyecto de intranet como vehículo de comunicación constante en esta materia.
17. Informar a los clientes sobre los comportamientos ambientales, socioculturales y económicos responsables en los trayectos y destinos turísticos que programa, opera, promociona y comercializa.
18. Diseñar o utilizar de manera responsable y respetuosa la publicidad de los destinos, productos y servicios que organiza, promociona, comercializa y opera, de tal manera que no afecte al cliente, ni impacte negativamente el patrimonio natural y cultural.
19. Solicitar a sus proveedores el cumplimiento de las normas de seguridad en la prestación del servicio.
20. Ejecutar acciones prácticas para garantizar la seguridad de los clientes y empleados en sus instalaciones

**QUINTA. OBLIGATORIEDAD DE LAS POLÍTICAS.** Las partes, clientes y proveedores reconocen que las políticas en éste texto establecidas son de obligatorio cumplimiento y deben ser acatadas en todo momento en pro del desarrollo sostenible y la contribución al medio ambiente.

**PARÁGRAFO:** En consideración a lo dispuesto en esta parteo se adjunta para conocimiento de los clientes y proveedores un listado de referencia de las normas vigentes de cumplimiento obligatorio, ver Anexo A.

**SEXTA. OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR.** Los empleados, clientes y proveedores que contraten con la sociedad ADA TOURS S.A.S., están en la obligación de poner en conocimiento de las autoridades correspondientes aquellos casos en los que se presenten delitos que atenten contra el medio ambiente por parte de usuarios u operadores turísticos (título XI del Código Penal), así como los delitos de *“Destrucción y apropiación de bienes protegidos”* (art. 154 del CP.). *“Destrucción de bienes e instalaciones de carácter sanitario”* (artículo 155). *“Destrucción o utilización ilícita de bienes culturales y de lugares de culto”* (artículo 156). *“Atentados a la subsistencia y devastación”* (artículo 160). *“Destrucción del medio ambiente”* (artículo 164).

De igual manera, se denunciará a ADA TOURS S.A.S., todo incumplimiento de las POLÍTICAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL o cualquier vulneración que represente una afectación para el medio ambiente.

**SÉPTIMA. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD.** Manifiesta la sociedad **ADA TOURS S.A.S.**, por medio de éste documento que es su voluntad mantener en todo momento vigente su POLÍTICA EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, la cual se regirá por principios de transparencia y eficiencia.

	<b>POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL NTS TS 003</b>	Código P-GA-12
		Versión 01
		Página 8/21

**OCTAVA. OBJETIVOS Y METAS CUANTIFICABLES.** Quinquenalmente ADA TOURS S.A.S. por medio de decisión de su representante legal definirá los objetivos y metas en materia de sostenibilidad ambiental que deberán ser medibles y cuantificables en una mayor proporción. Las metas se revisarán con la posibilidad de ser renovadas al momento de la terminación del período.

Para efectos del primer quinquenio de aplicación de estas políticas, comprendido entre el 2 de noviembre de 2015 y el 2 de noviembre de 2020, ADA TOURS S.A.S. cumplirá las siguientes metas:

1. Reducción del consumo de agua en sus oficinas principales en conexión con el promedio de servicios públicos domiciliarios del año 2014 en un quince por ciento (15%). Medición que se efectuará en conexión con los metros cúbicos reportados por las empresas prestadoras del servicio. Ver: SISTEMA DE MEDICIÓN DE RESULTADOS USO DE AGUA – ANEXO INTERNO
2. Reducción del consumo de energía eléctrica en sus oficinas principales en conexión con el promedio de servicios públicos domiciliarios del año 2014 en un quince por ciento (15%). Medición que se efectuará en conexión con los kilovatios reportados por las empresas prestadoras del servicio. Ver: SISTEMA DE MEDICIÓN DE RESULTADOS USO DE ENERGIA – ANEXO INTERNO
3. Reducción de las cuentas de gastos de papelería en conexión con el mismo rublo con corte a diciembre 31 de 2014, aplicando ajustes por inflación. Ver. SISTEMA DE MEDICIÓN DE RESULTADOS PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CUENTAS DE GASTOS DE PAPELERIA
4. Generación de material reciclable en una cantidad superior a 200 kilos por año. A partir del año 2016. Ver planilla de registro: Ver: SISTEMA DE MEDICIÓN DE RESULTADOS PARA REGISTRO EN GENERACIÓN DE MATERIAL RECICLABLE – ANEXO INTERNO
5. Inclusión en al menos 12 piezas publicitarias al año de frases alusivas al medio ambiente, la protección al destino turístico, indicaciones de conservación o cuidado de los destinos turísticos promovidos. Ver planilla: ACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL AL INTERIOR DE ADA TOURS S.A.S.
6. Realización de al menos dos capacitaciones al año en materia de conservación ambiental con empleados, usuarios, clientes finales, proveedores u operadores, en asuntos conexos con el objeto social u operación de ADA TOURS S.A.S. Ver registro: F-GA-001 PLANILLA ASISTENCIA
7. Donar a entidades sin ánimo de lucro que tengan objeto social de protección, control, o generación de beneficios ambientales un monto mínimo equiparable al uno por ciento (1%) de la utilidad del período gravable 2014. Meta que será ajustada con la inflación cada uno de los años del quinquenio establecido. Ver planilla: ACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL AL INTERIOR DE ADA TOURS S.A.S.
8. Utilización a un 80% ciento de la papelería que sea necesaria e indispensable en su uso a través de material reciclado, reciclable ó biodegradable. Para la medición se verificará que la facturación por este rublo corresponda toda a material amigable con el medio ambiente. Ver planilla: ACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL AL INTERIOR DE ADA TOURS S.A.S.



	<b>POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL NTS TS 003</b>	Código P-GA-12
		Versión 01
		Página 9/21

**PARÁGRAFO.** La utilización de fuentes hídricas renovables (agua reciclada), así como la utilización de energías alternativas amigables con el medio ambiente no se tomarán en cuenta en la medición como un incremento del uso del agua o de la energía.

**NOVENA. PUBLICACIÓN DE LAS POLITICAS AMBIENTALES, Y POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD.** En cumplimiento de las disposiciones acá establecidas y con la finalidad de dar a conocer a empleados, clientes y proveedores las políticas de sostenibilidad ambiental, **ADA TOURS S.A.S.**, publicará las mismas en la página web: [www.ada-aero.com/adatours](http://www.ada-aero.com/adatours) en donde además se irá informando el avance y cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por la sociedad en materia de políticas de sostenibilidad ambiental y de igual manera remitirá vía correo electrónico las políticas correspondientes a todos los empleados, clientes y proveedores. Ver planilla: ACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL AL INTERIOR DE ADA TOURS S.A.S.

**DÉCIMA. SISTEMA DE GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD.** ADA TOURS SAS contará con un sistema de gestión de sostenibilidad contenida en un documento que se llamará PROCEDIMIENTO PARA LAS POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

**DÉCIMO PRIMERO [MONITOREO Y SEGUIMIENTO]:** Estará a cargo del seguimiento y monitorio de las políticas de sostenibilidad ambiental las siguientes personas de la sociedad **ADA TOURS S.A.S.**

NOMBRE COMPLETO	CARGO
Diego Echeverri	Coordinador del Counter
Diana Calderón	Directora Comercial y Administrativa
Gloria Taborda	Contadora
Shuleima Ruiz R.	Gerente

**DÉCIMA SEGUNDA. GESTIÓN DE PROVEEDORES.** Al momento de llevarse a cabo la contratación de proveedores el área encargada de **ADA TOURS S.A.S.**, deberá:

1. Identificar los bienes y servicios que adquiere para la realización de su objeto social y definir cuáles de ellos tiene un mayor impacto sobre la sostenibilidad, para establecer criterios de compra y/o contratación que incluyan consideraciones ambientales, socioculturales y económicas, de acuerdo con la disponibilidad del mercado.
21. Dar prioridad a los proveedores de aquellas empresas que como parte de su política comercial demuestren su compromiso con el desarrollo sostenible. Tomando en cuenta en todo caso de forma integral las propuestas de los proveedores.
2. Verificar la idoneidad y legalidad de las empresas o personas que contrata.

**DÉCIMA TERCERA. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDADES.** Acorde a lo dispuesto en el literal décimo primero, las personas encargadas del monitoreo y seguimiento fungirán además en el desempeño de sus funciones como autoridades responsables del cumplimiento de las políticas de sostenimiento ambiental establecidas y en esa medida tendrán bajo su responsabilidad:

1. Velar por el cumplimiento de las políticas de sostenibilidad ambiental establecidas en éste escrito y demás normas ambientales vigentes.

2. Velar por el cumplimiento por parte de empleados, clientes y proveedores de las políticas de sostenibilidad ambiental establecidas en éste escrito y demás normas ambientales vigentes.
3. Requerir a empleados, clientes y proveedores por el cumplimiento de las políticas de sostenibilidad ambiental establecidas en éste escrito y demás normas ambientales vigentes.
4. Informar al área jurídica y administrativa de la empresa cualquier renuencia o incumplimiento por parte de empleados, clientes o proveedores de las políticas acá establecidas.
5. Velar por el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en materia ambiental
6. Promover y llevar a cabo las capacitaciones y seguimientos a los planes y políticas ambientales de sostenibilidad trazadas.

**PARAGRAFO:** La desatención de estas políticas de sostenibilidad por parte del personal de la compañía detectadas por el comité coordinador de la noma, dará lugar a seguimiento por desacato de instrucciones del empleador y será reportado al jefe inmediato para su debido proceso.

**DÉCIMA CUARTA. IDIOMA.** La presente política de sostenibilidad ambiental se encuentra dispuesta en los idiomas español e inglés. Cada vez que se actualicen se hará de igual manera.

**DÉCIMA QUINTA. CAPACITACIONES.** Para la comprensión de las políticas de sostenimiento ambiental acá establecidas la administración de la compañía se encargará de llevar a cabo capacitaciones dirigidas a los empleados y demás personal vinculado, que permitan el cumplimiento de esta norma y el mejoramiento de las competencias buscando con ello que la política de sostenibilidad deben ser comunicada, entendida y aplicada por los empleados y demás personal vinculado a la agencia de viajes.

**PARÁGRAFO:** El área encargada informará a todo el personal mediante el correo institucional los días y horarios en que se llevarán a cabo las capacitaciones.

**PARÁGRAFO 2:** Con miras a minimizar el impacto ambiental que tienen las actividades de transporte, se privilegiarán las capacitaciones virtuales a través de videoconferencias en las diferentes bases de la compañía.

**DÉCIMA SEXTA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANEJO DE AGUA, ENERGIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS.** Además de lo establecido en estas políticas, tendrán a su cargo el personal encargado del cumplimiento de las políticas:

1. Registrar y monitorear el consumo de agua periódicamente y fijar metas de manejo eficiente del recurso.
2. Desarrollar actividades de mantenimiento preventivo, para todos los equipos e instalaciones hidráulicas y sanitarias.
3. Llevar un registro de los consumos totales de energía y verificar la respuesta con las metas de manejo eficiente del recurso.
4. Desarrollar actividades de mantenimiento preventivo, para todos los equipos e instalaciones de las fuentes de energía.
5. Llevar un registro de la cantidad anual y tipo de residuos que genera.

	<b>POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL NTS TS 003</b>	Código P-GA-12
		Versión 01
		Página 11/21

6. Implementar reuniones anuales con el departamento de contabilidad en aras de verificar el cumplimiento en relación con los indicadores que arroja la contabilidad de la compañía sobre algunos de los objetivos establecidos en este documento.
7. Implementar un programa de manejo integral de residuos, el cual debe ser conocido por empleados y clientes, que incluya minimización, reutilización, separación, reciclaje y disposición adecuada de los mismos, para el cumplimiento de la meta en materia de producción de material reciclable.

**DÉCIMA SEPTIMA. PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y COMERCIO SEXUAL CON MENORES DE EDAD.** Los empleados, clientes y proveedores son conscientes de la importancia y especial protección de la que son sujetos los menores de edad razón por la cual se comprometen a:

1. Liderar, apoyar o promover con las organizaciones y entidades competentes, campañas enfocadas a la prevención del comercio y explotación sexual con menores de edad, y denunciar los casos según la legislación vigente.
2. Contar con un programa de capacitación para la prevención del comercio sexual con menores de edad, conforme a la legislación vigente dirigido a empleados y demás personal vinculado, clientes y proveedores.
3. Informar a sus proveedores sobre su compromiso con la prevención del comercio y explotación sexual con menores de edad a través del turismo.
4. Atender y seguir los términos del código de conducta de ADA TOURS S.A.S. en la materia.

**DÉCIMA OCTAVA. ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** Los clientes y proveedores reconocen y aceptan al momento de suscribir cualquier tipo de contrato el cumplimiento obligatorio de las políticas medio ambientales acá establecidas, razón por la cual la sociedad **ADA TOURS S.A.S.**, podrá en cualquier momento y ante cualquier incumplimiento suspender la ejecución de obligaciones contractuales a su cargo o darlas por terminadas de forma unilateral hasta tanto la parte incumplida no dé cumplimiento a la políticas medio ambientales acá establecidas. La terminación procederá en la medida que **ADA TOURS S.A.S.**, requiera y avise a la parte incumplida para que cumpla. De no acatarse las normas y políticas establecidas **ADA TOURS S.A.S.**, podrá a su criterio llevar a cabo la suspensión o terminación del contrato.

**DÉCIMA NOVENO. EXPRESIÓN DEL CONSENTIMIENTO.** La adquisición de productos turísticos o la celebración de un contrato de cualquier naturaleza con ADA TOURS S.A.S., implicará adhesión a estas políticas como parte del texto contractual, en vista de lo anterior, estas condiciones públicas y publicadas a través de la página web de la compañía se consentirán por los medios señalados.

**VIGÉSIMA. INDEMNIDAD.** En todo caso y ante cualquier reclamación generada y que tenga como origen un incumplimiento de cliente o proveedor estos últimos deberán asumir las sanciones derivadas del incumplimiento de las políticas acá exigidas y salir a la defensa de la sociedad **ADA TOURS S.A.S.**

Suscrito en Medellín a los 30 días del mes de noviembre de 2015.

Atentamente,

**SHULEIMA RUIZ RESTREPO  
REPRESENTANTE LEGAL ADA TOURS S.A.S.  
CC. 21.675.898**

	<b>POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL NTS TS 003</b>	Código P-GA-12
		Versión 01
		Página 13/21

## ANEXO A

Este anexo presenta un listado de referencia, es decir, el conjunto específico de reglamentaciones, vigentes a la fecha de publicación de esta norma; no se constituye en una lista exhaustiva.

Este listado se incluye con propósitos informativos y no exime a la agencia de viajes de la responsabilidad de identificar la reglamentación que le es aplicable.

1. Código Laboral
2. Código Sustantivo del Trabajo
3. Código de Procedimiento Penal
4. Código Civil
5. Código del Comercio
6. Decreto-Ley 2811 de 1973 Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al medio ambiente.
7. Decreto 1608 de 1978 “Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre”.
8. Decreto 53 de 2001 “Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de la agencia de viajes y se dictan otras disposiciones”.
9. Decreto 1036 de 2007 “Por el cual se reglamenta el recaudo y el cobro de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo a que se refiere la Ley 1101 de 2006”.
10. Decreto 502 de 1997 “Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996”.
11. Ley 09 de 1979 Código Sanitario Nacional.
12. Ley 70 de 1993 (Ley de Negritudes) “Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política”
13. Ley 99 de 1993 Ley General Ambiental de Colombia.
14. Ley 300 de 1996 Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
15. Ley 1101 de 2006 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 o Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”.

	<b>POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL NTS TS 003</b>	Código P-GA-12
		Versión 01
		Página 14/21

16. Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura.
17. Ley 679 de 2001. “Prevención contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso con menores de edad”.
18. Resolución 0584 de 2002 “Por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se adoptan otras disposiciones”.
19. Resolución 0572 de 2005 “Por el cual se modifica la Resolución No. 0584 del 26 de junio de 2002 y se adoptan otras determinaciones”.
20. Resolución 0119 de 2002 “Por la cual se fijan unas reglas para el cumplimiento por parte de los prestadores de servicios turísticos de la obligación contemplada en el Artículo 16 de la Ley 679 del 3 de agosto de 2001”.
21. Resolución 3537 de 2002 “Por la cual se autoriza el cambio de servicios de particular a público, de vehículos destinados a transporte especial y de turismo. Ministerio de Transporte”.

**SHULEIMA RUIZ RESTREPO**  
**REPRESENTANTE LEGAL ADA TOURS S.A.S.**  
**CC. 21.675.898**















 Agencia de viajes y turismo	<b>POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL NTS TS 003</b>	Código P-GA-12
		Versión 01
		Página 21/21

#### **REGISTROS**

1. F-GA-001 PLANILLA ASISTENCIA.XLS
2. FORMATO PARA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES
3. REGISTRO DE LEGALIDADES PARA PROVEEDORES

#### **VIGENCIA**

El presente documento rige a partir del 01 de diciembre de 2015 y estará vigente mientras se mantenga el requisito sobre la norma EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL NTS TS 003.

**SHULEIMA RUIZ RESTREPO**  
**GERENCIA ADA TOURS S.A.S.**